



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

02 SET. 2015.

1524

DECRETO EXENTO N°

II

VISTOS:

a) Los antecedentes que obran en la Oficina de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol de don **MANUEL JESUS ORTIZ FUENTES (Q.E.P.D.)**, RUT. N° 10.074.863-6, con domicilio comercial en calle **Manuel Bunster n° 539** de esta ciudad; para la eliminación de la Patente de Alcohol Rol N° 400311.

b) Lo indicado en Artículo 5º párrafo 3º de la Ley n° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, año 2004: "**Los Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas no podrán funcionar sin que haya pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuera imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al Alcalde**".

c) El Certificado de Defunción de don Manuel Jesús Ortiz Fuentes, de fecha 06 de marzo de 2015 del Servicio de Registro Civil e Identificación.

d) El Memorandum n° 154 de fecha 20 de agosto de 2015 de la Oficina de Inspección Municipal, que da cuenta "que el local de comercial, ubicado en calle Manuel Bunster n° 539 de Angol, no se encuentra realizando actividad comercial".

e) El memorándum n° 315 de la Secretaría de Concejo de fecha 27 de agosto de 2015 que da cuenta de la sesión ordinaria n° 24 del H. Concejo Municipal, de fecha 26 de agosto de 2015, que acordó aprobar la eliminación del sistema computacional la Patente de Alcoholes, por encontrarse impaga y declarada sin movimiento.

f) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Elimíñese a contar del **30 de junio de 2.015**, la Patente Alcohol, Rol N° 400311, Giro: **Restaurante de Turismo** que figura a nombre de don **MANUEL JESUS ORTIZ FUENTES**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- Herederos sr. Manuel Jesús Ortiz Fuentes (Q.E.P.D.)
- Secretaría Municipal
- Juzgado de Policía Local
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile-Angol
- Asesor Jurídico
- Oficina Inspección Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL